

GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Grupo Empresarial ENCE, S.A., en su reunión del día 29 de mayo del año 2.000, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, con la intervención del Letrado Asesor requerido por el Real Decreto 2288/1987, de 5 de agosto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 22 de junio del año 2.000, a las 12 horas, en el Salón Europa del Hotel Husa Chamartín (c/ Agustín de Foxa s/n), de Madrid, o en segunda convocatoria, el día 23 de junio del año 2.000, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de ENCE, así como de las Cuentas Anuales consolidadas e Informe de Gestión del Grupo ENCE correspondientes al Ejercicio económico de 1999 e, igualmente, de la gestión de su Consejo de Administración en el mismo periodo.
2. Aplicación de resultados negativos de ejercicios anteriores a la Cuenta de Reserva de Revalorización.
3. Acuerdo sobre retribución de Consejeros.
4. Renovación, nombramiento y cese, en su caso, de Consejeros.
5. Reducción del capital social en 3.600 euros (598.990 pesetas), mediante la amortización de acciones de la autocartera, a los solos efectos de redondear el número de títulos a un múltiplo de treinta, adoptándose todos los acuerdos complementarios.
6. Ampliación del capital social de la Compañía en 19.102.500 euros (3.178.388.565 ptas.) con cargo a reservas disponibles y primas de emisión, adoptándose todos los acuerdos complementarios y, en especial, la modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales.
7. Renovación del nombramiento de Auditores.

8. Autorización al Consejo de Administración para, de acuerdo con el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición de acciones propias por la sociedad o por alguna dominada, dejando sin efecto la autorización por 18 meses, acordada por la Junta General, celebrada el 21 de junio de 1.999.

9.. Otorgamiento de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos de la Junta General y apoderamiento en favor del Secretario de la Junta y del Consejo de Administración para formular el depósito de las cuentas anuales, Informe de Gestión y aplicación de resultados a que se refieren los anteriores puntos del Orden del Día, así como el Informe de los Auditores de Cuentas, con la expresa facultad para expedir el certificado de acuerdos a que se refiere el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

10. Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para ello.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos Sociales, todos los accionistas que individualmente o agrupadamente con otros sean titulares de un mínimo de 50 acciones y siempre que las tengan inscritas en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta y que se provean de la tarjeta de asistencia hasta dos días antes de la fecha de la Junta en las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (Bancos, Cajas de Ahorros, Sociedades y Agencias de Valores).

Los accionistas, dentro del plazo antes reflejado, podrán obtener también la referida tarjeta en el domicilio social de la Compañía, sito en la Avda. de Burgos nº 8 B, Edificio Génesis, en Madrid, planta 17, efectuando el depósito del certificado de las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, acreditativo de la inscripción de sus acciones en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta.

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, en los términos y condiciones previstos en la Ley.

La lista de asistentes quedará cerrada a las 12 horas del día de la celebración de la Junta para no retrasar el comienzo de ésta y disponer en el momento de la apertura del acto del número de acciones y accionistas presentes o representados y del número de acciones propias o ajenas con que concurren.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la Junta e Informes sobre los mismos, pudiendo, asimismo, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, tanto por lo que se refiere a las cuentas individuales y consolidadas y a las auditorías, como a las propuestas e informes de las modificaciones estatutarias propuestas.

Con independencia de todo lo anterior, los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, en los términos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria los accionistas pueden dirigirse a las oficinas de la Sociedad, en el domicilio antes indicado, o bien personalmente al teléfono 91337.85.74, de 9 a 13 horas.

Nota: Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se llama la atención acerca de que se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria el día 22 de junio.

Madrid, 2 de junio del año dos mil

El Secretario del Consejo de Administración
Abelardo Hernández Fernández

ACUERDOS ECONÓMICOS
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.

22 de junio de 2000

PRIMERO.-

A) APROBAR LAS CUENTAS ANUALES (MEMORIA, BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS E INFORME DE GESTIÓN) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.999, ASÍ COMO LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y EL INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO ENCE CORRESPONDIENTES TAMBIÉN AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1.999, FORMULADAS TODAS ELLAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DEBIDAMENTE AUDITADAS. ASIMISMO, APROBAR LA GESTIÓN DEL CONSEJO DURANTE DICHO EJERCICIO.

B) APLICAR EL RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO, QUE ARROJA UN SALDO POSITIVO DE **2.923.040.703** PESETAS (**17.567.828 €**), DEL SIGUIENTE MODO:

* A RESERVA LEGAL	292.304.070 PTAS	(1.756.782,8 €)
* A RESERVA VOLUNTARIA...	864.005.047 PTAS	(5.192.774,9 €)
* A DIVIDENDO	1.766.731.586 PTAS	(10.618.270,68 €)
* A CUENTA	530.645.000 PTAS	(3.189.240,7 €)
* COMPLEMENTARIO	1.236.086.586 PTAS	(7.429.030,- €)

SEGUNDO.

APLICAR LOS RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES A LA CUENTA DE RESERVA DE REVALORIZACIÓN POR UN IMPORTE DE 3.462.119.617 PESETAS (20.807.758 €).

QUINTO.-

REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL EN 3.600 €, (598.990 PTAS) MEDIANTE LA AMORTIZACIÓN DE 800 ACCIONES DE LA AUTOCARTERA, A LOS SOLOS EFECTOS DE REDONDEAR EL NÚMERO DE TÍTULOS A UNA CIFRA MÚLTIPLO DE 30.

DICHA REDUCCIÓN SE EFECTÚA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE AMORTIZACIÓN DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA:

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO SERÁ DE TRES MESES A PARTIR DEL DIA DE LA FECHA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE, AL AFECTAR EL PRESENTE ACUERDO UNICAMENTE AL ACCIONISTA GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A., POR AMORTIZARSE SOLAMENTE 800 ACCIONES DE LA AUTOCARTERA, NO PROCEDE LA PREVISIÓN CONTENIDA EN LOS ARTÍCULOS 164.3 DE LA LEY Y 159 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO MERCANTIL.

IGUALMENTE SE DEJA CONSTANCIA DE QUE POR PERTENECER LAS 800 ACCIONES QUE SE AMORTIZAN A LA AUTOCARTERA DE GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A. NO HA LUGAR A ABONO DE PRECIO ALGUNO.

SE CONSIDERA NO PROCEDE DERECHO DE OPOSICIÓN POR LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD, DADA LA ESCASA

REPRESENTATIVIDAD DE LA REDUCCIÓN DE CAPITAL ACORDADA, POR NO INFLUIR DE FORMA SIGNIFICATIVA EN EL PATRIMONIO DE GRUPO EMPRESARIAL ENCE.

DELEGAR EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS ACTOS DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL, DETERMINANDO, EN SU CASO, TODO AQUELLO QUE ESPECIALMENTE NO HAYA SIDO PREVISTO Y ESPECIALMENTE FACULTÁNDOLE PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ANUNCIOS LEGALMENTE PREVISTOS, Y PARA DAR NUEVA REDACCION A LOS ARTICULOS 5º Y 6º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DE LA REDUCCIÓN DE CAPITAL ACORDADA.

FINALMENTE, SE FACULTA AL PRESIDENTE, AL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y AL DIRECTOR FINANCIERO DE LA SOCIEDAD, D. LUIS MENÉNDEZ ONRUBIA, PARA QUE UNO CUALQUIERA DE ELLOS, INDISTINTAMENTE, SUSCRIBA CUANTOS DOCUMENTOS SEAN PRECISOS, A EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, DEL PRESENTE ACUERDO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL.

SEXTO.-

A) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE, TRAS LA REDUCCIÓN PRACTICADA, ES DE **95.512.500 EUROS**, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y DESEMBOLSADO, EN LA CANTIDAD DE (19.102.500 €) (**3.178.388.565 PESETAS**), MEDIANTE LA EMISIÓN Y PUESTA EN CIRCULACIÓN DE 4.245.000. NUEVAS ACCIONES, REPRESENTADAS POR ANOTACIONES EN CUENTA, Y DE LA MISMA CLASE, VALOR Y CONTENIDO DE DERECHOS QUE LAS ACTUALMENTE EXISTENTES.

LAS NUEVAS ACCIONES SE EMITEN POR SU VALOR NOMINAL de 4,50 € Y DEBERÁN SER ÍNTEGRAMENTE DESEMBOLSADAS EN EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN CON CARGO A RESERVAS DISPONIBLES Y PRIMAS DE EMISIÓN, MEDIANTE TRASPASO CONTABLE DEL MISMO IMPORTE DE LA CUENTA DE RESERVAS A LA DE CAPITAL Y, EN CONCRETO, CON CARGO A:

* RESERVA DE REVALORIZACIÓN	873.966.076 PTAS.	(5.252.491,9 €)
* RESERVA ESPECIAL	37.692.116 PTAS.	(226.543,2 €)
*PRIMA DE EMISIÓN.....	2.266.730.373 PTAS.	(13.623.323,91.€)
TOTAL	3.178.388.565 PTAS.	(19.102.500 €)

CON ELLO, Y TRAS ESTA AMPLIACIÓN, EL IMPORTE DE LA PRIMA DE EMISIÓN SERÁ DE 5.313.899.627 PTAS (31.937.179,97 €); EL DE LA RESERVA LEGAL SERÁ DE 1.878.189.857 PTAS (11.288.148,38 €), Y EL IMPORTE DE LAS RESERVAS VOLUNTARIAS 9.069.923.107 PTAS (54.511.335,73 €).

SIRVE DE BASE A ESTE ACUERDO EL BALANCE APROBADO POR LA PROPIA JUNTA, EL CUAL ESTÁ DEBIDAMENTE VERIFICADO POR AUDITOR.

SE RECONOCE A LOS ACCIONISTAS UN DERECHO DE ASIGNACIÓN GRATUITA DE LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE AJUSTARÁ A LAS SIGUIENTES NORMAS:

- **RELACIÓN DE CAMBIO:** 1 ACCIÓN NUEVA, TOTALMENTE LIBERADA, POR CADA 5 ANTIGUAS.

- **PLAZO DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS:** SE CONCEDE UN PLAZO DE 15 DÍAS DESDE LA PUBLICACIÓN EN EL BORME PREVISTA POR LA LEY PARA QUE LOS SOCIOS QUE DESEEN HACERLO TRANSMITAN LOS DERECHOS DE ASIGNACIÓN GRATUITA QUE LES CORRESPONDAN.
- **SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN:** TRANSCURRIDO EL MENCIONADO PLAZO DE QUINCE DÍAS, SE ASIGNARÁN LAS ACCIONES A LOS SOCIOS O A TERCERAS PERSONAS ADQUIRENTES DE LOS CORRESPONDIENTES DERECHOS DE ASIGNACIÓN. A TAL FIN, SI NO CONSTARE EN PLAZO LA TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE ASIGNACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE LAS ACCIONES SON SUSCRITAS POR LOS SOCIOS TITULARES DE AQUÉLLOS.
- **DERECHOS DE LAS NUEVAS ACCIONES:** LAS NUEVAS ACCIONES PARTICIPARÁN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DEL AÑO 2.000.

B) SE SOLICITARÁ LA ADMISIÓN DE LAS ACCIONES PROCEDENTES DEL PRESENTE ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL A CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN LAS BOLSAS DE MADRID, BARCELONA, BILBAO Y VALENCIA, CON SUMISIÓN A LAS NORMAS VIGENTES.

C) DELEGAR EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EJECUTE EL ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL, DETERMINANDO LAS CONDICIONES DEL ACUERDO EN TODO LO NO ESPECÍFICAMENTE PREVISTO.

D) FACULTAR EXPRESAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA PARA DAR NUEVA

REDACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL AUMENTO.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ DELEGAR EN UNA O MÁS PERSONAS EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DERIVADAS DEL AUMENTO DE CAPITAL.

FINALMENTE SE FACULTA AL PRESIDENTE, AL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y AL DIRECTOR FINANCIERO DE LA SOCIEDAD, D. LUIS MENÉNDEZ ONRUBIA, PARA QUE UNO CUALQUIERA DE ELLOS, INDISTINTAMENTE, SUSCRIBA CUANTOS DOCUMENTOS SEAN PRECISOS, A EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, DEL PRESENTE ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL.
